SEDE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 185

15 de Enero de 2016

#### POR LA CUAL SE DIVULGA EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

#### DE LA SEDE CUNDINAMARCA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS GENERALES, DE SEDE Y COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA 2016-2018

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias vigentes y

# CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de los estatutos de UNIMINUTO, establece que el Rector de la Sede, “*es la máxima autoridad personal de gobierno de la respectiva Sede a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma. Es su responsabilidad tomar las decisiones de acuerdo con las funciones asignadas por estos Estatutos..*.”

Que entre otras funciones, el literal b) del artículo 66 del Reglamento Orgánico de Uniminuto prevé, que es función del Rector de Sede, entre otras, ejecutar las políticas generales para la planeación de la Sede de acuerdo con las instrucciones del Rector General.

Que mediante Acuerdo 145 del 26 de febrero de 2010 del Consejo de Fundadores, se aprobó el Reglamento de Participación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que en cumplimiento del acuerdo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral No. 1364 del 15 de Enero de 2016, el Rector General de UNIMINUTO, ordenó la realización de las jornadas de votación para la elección de los representantes a los Consejos de la Institución, en particular en el artículo segundo de la mencionada resolución establece que el Rector y Secretario de Sede, “promocionarán, estimularán, y harán seguimiento al proceso electoral para Consejos Generales y Consejos de Sede”.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.**  **Elección de candidatos a Consejos Generales y de Sede:** Comunicar mediante la presente Resolución, a toda la comunidad universitaria de la Sede CUNDINAMARCA, el inicio, a partir de la expedición de la presente resolución, del

proceso electoral, para participar en la elección de delegados de Decanos, profesores, estudiantes y egresados en los siguientes 7 Consejos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consejos Generales** | **Consejos de Sede CUNDINAMARCA** |
| 1.Consejo de Gobierno | 4. Consejo Superior  |
| 2. Consejo General Administrativo y Financiero | 5. Consejo Académico |
| 3. Consejo General Académico | 6. Consejo Administrativo y Financiero  |
|  | 7. Comité de Bienestar Universitario |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **GOBIERNO** | **TIPO DE CONSEJOS A LOS QUE SE PUEDEN POSTULAR** | **ESCANIOS** |
| CONSEJO GENERAL- GOBIERNO CENTRAL UNIMINUTO | Consejo de Gobierno | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel nacional)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel nacional)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantesa nivel nacional) |
| Consejo General Administrativo y financiero | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel nacional)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel nacional)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantes a nivel nacional) |
| Consejo General Académico | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel nacional)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel nacional)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantes a nivel nacional) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONSEJOS DE SEDE CUNDINAMARCA- GOBIERNO DE LA SEDE  | Consejo Superior de Sede Cundinamarca | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel de centros regionales en Cundinamarca)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantes a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca) |
| Consejo Académico | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel nacional)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantes a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca) |
| Consejo Administrativo y Financiero | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel nacional)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantes a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca) |
| Comité de Bienestar | - 1 DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL (Compite contra los demás directores a nivel nacional)- 1 PROFESOR (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los profesores a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca)- 1 ESTUDIANTE  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los estudiantes a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca) -1 EGRESADO  (Los que se postulen de nuestra Sede Cundinamarca compiten contra todos los egresados a nivel de centros regionales y Centros Tutoriales en Cundinamarca) |

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la oficina de comunicaciones, la divulgación de: 1. La presente resolución en todo los medios de la Sede, 2. Publicar las normas relacionadas con el proceso electoral, y 3. De las demás piezas y actividades necesarias para garantía de la participación de la comunidad universitaria.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento de la Resolución del Rector General No. 1364 del 15 de enero de 2016, establecer el siguiente calendario de actividades:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha 2012** | **Responsable** |
| Publicación y convocatoria del proceso | 1 de febrero de 2016 | Secretaría Sede  |
| Inscripción a Postulación de candidatos | 5 de febrero de 2016 al 5 de marzo de 2016 | Postulación Web UNIMINUTO Sede Cundinamarca dentro del link indique  |
| Verificación de requisitos y Formalización del Proceso de Postulación  | 7 al 9 de marzo de 2016 | Secretaría de Sede |
| Entrega de Postulados a Secretaria General | 14 de Marzo de 2016 | Secretaría Sede |
| Validación de requisitos y ACEPTACION OFICIAL DE CANDIDATURAS | 18 al 29 de Marzo de 2016 | Secretaría General |
| Expedición de listas de candidatos aceptados, envío de comunicado a estudiantes, profesores y graduados | 29 de marzo de 2016  | Secretaría General Sistema UNIMINUTO, comunicaciones y Graduados |
| Recepción de Frases de Lema de Campaña de estudiantes | 30-31 de marzo de 2016 | Comunicaciones |
| Publicación en página Web de Candidatos oficiales,  | 1 de Abril de 2016 | Comunicaciones |
| Campañas Electorales en diferentes espacios | 1 de Abril de 2016 al al 12 de Mayo de 2016 | Candidatos profesores, estudiantes y egresados con apoyo de comunicaciones de Centros |
| Implementación de Equipos y salas de cómputo (voto electrónico) | 13 y 14 de mayo de mayo de 2016 | Gerencia de Servicios Tecnológicos |
| Jornada de Votaciones Consejos Generales y de Sede  | 13 y 14 de mayo de mayo de 2016 | Profesores, estudiantes y egresados por web |
| Envío de acta oficial de los resultados | 16 de mayo de 2016 | GST a Rectoría General |
| Publicación de Resultados  | 18 de Mayo de 2016 | Secretaría General, Rectoría Sede CUNDINAMARCA y Secretaría |
| Impugnaciones de las elecciones  | Hasta el 4 de Abril de 2016 | Secretaría General |
| Respuesta Impugnaciones | Del 5 de Abril al 8 de Abril de 2016 | Secretaria de Sede |
| Expedición de certificaciones a los candidatos elegidos | 11 de Abril de 2016 | Secretaría General |
| Inicio del período de los nuevos miembros elegidos. | 11 de Abril de 2016 | Representantes elegidos |

**ARTICULO CUARTO: Metodología de las elecciones:** La jornada de votaciones programada para los días 13 y 14 de mayo de 2016, se realizará bajo la modalidad de voto electrónico, con el soporte tecnológico que para el efecto establezca la Gerencia de Servicios Tecnológicos de la institución. Para la Sede CUNDINAMARCA y dentro del horario establecido para todo el Sistema Universitario UNIMINUTO, la jornada de elecciones transcurrirá: para el día viernes 13 de mayo desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., y para el día sábado 14 de mayo desde las 8:00 am hasta la 8:00 pm, con el fin de incluir las jornadas diurna y nocturna.

**PARAGRAFO:** De conformidad con lo aquí previsto, la Gerencia de Servicios Tecnológicos establecerá los tarjetones virtuales de los candidatos para cada Consejo, en los respectivos estamentos.

**ARTICULO QUINTO:** De acuerdo con las actividades señaladas en el artículo tercero anterior, y para facilitar el proceso de inscripción y postulación en los diferentes estamentos, se implementará vía WEB, un formulario de postulación de candidatos a los respectivos Consejos señalados en el Artículo primero de esta resolución. Conforme el calendario establecido para esta jornada cuya descripción se hizo en el artículo 3 de esta disposición, la Secretaría de Sede en coordinación con la Dirección de Registro y Sistemas de Información de la Sede y la Coordinación de Gestión Humana, verificará el cumplimiento de los requisitos de los postulados.

**ARTICULO SEXTO: Jurados de Votación:** Para garantía del buen desarrollo de la jornada electoral y el escrutinio, los jurados de votación verificarán el cumplimiento de los pasos y procedimientos establecidos para la modalidad de voto electrónico. El Rector de Sede formalizará la designación de jurados.

**ARTICULO SEPTIMO**: **Campañas:** Podrán realizarse una vez publicados de manera oficial las listas de candidatos admitidos que reúnen requisitos. Las campañas se suspenderán el día anterior a las elecciones, a las 9.pm. Durante la jornada electoral no se podrá realizar campañas.

**ARTICULO OCTAVO: CERTIFICADO ELECTORAL:** Posterior a la jornada, se entregará a los electores un certificado electoral que acredite la participación en las elecciones.

**ARTICULO NOVENO: Elección de candidatos a Consejos de Centro Regional y Comité Curricular de Programa.** La elección de candidatos profesores, estudiantes y egresados a Consejos de Facultad ó Centro Regional y Comité Curricular de programa, se realizarán a mas tardar el día 26 de Agosto de 2016, para lo cual se expedirá la respectiva resolución de Sede mediante la cual se comunicará a la comunidad educativa la convocatoria y calendario para el desarrollo de dicha jornada.

**ARTICULO NOVENO**: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

# JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE

Rector Sede CUNDINAMARCA

Proyectó: Secretaria Sede CUNDINAMARCA